

- Ordenanza municipal reguladora de la publicidad en vías y lugares públicos.
- Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.
- Ordenanza municipal reguladora de la tasa por apertura de zanjas, calicatas, pozos, tendido de carriles, colocación de postes, canalizaciones, acometidas, en general cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.
- Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de biblioteca municipal.
- Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.
- Ordenanza municipal reguladora de la tasa por asistencia a la Casa de Niños de Titulcia.

Se someten los citados expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Titulcia, a 5 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/33.591/09)

TITULCIA

CONTRATACIÓN

Con fecha 30 de septiembre de 2009, por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se acordó la adjudicación provisional de la redacción de los proyectos básico y de ejecución, así como de los estudios de seguridad y salud de la fase II del polideportivo municipal "Los Arenales", en Titulcia, incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, a la empresa "Arenaza & Chillón, Sociedad Limitada Profesional", por un importe total (impuesto sobre el valor añadido incluido) de 37.120 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Titulcia, a 1 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/11.655/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

PERSONAL

Se ha nombrado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre de 2009, funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase policía local, nivel de complemento de destino 16, grupo C, subgrupo C2, denominada policía local, a los siguientes aspirantes, por reunir todos los requisitos establecidos en las bases que han regido las pruebas selectivas para el acceso a cuarenta y una plazas de policía local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, según la resolución del presidente del tribunal calificador de la citada convocatoria, con efectos desde el día 1 de octubre de 2009.

Igualmente, el tribunal calificador ha nombrado funcionario de carrera, con efectos 1 de octubre de 2009, tras examinar los resultados obtenidos por los dos aspirantes que habiendo realizado las pruebas del proceso de selección de veintiuna plazas de policía local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, y tras realizar en dicho proceso la fase de formación y prácticas correspondiente, por causa ajenas a los mismos, de acuerdo con la base 10.1 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 15 de noviembre de 2005)

y el punto primero del acta de 5 de diciembre de 2007, de propuesta de resolución de reclamaciones del citado proceso selectivo.

Por último, se ha nombrado funcionario de carrera, con efecto de 1 de octubre de 2009, al aspirante que ha superado la fase de formación y prácticas, según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Séptima, de 24 de enero de 2008, recurso de apelación número 641 de 2007.

Fueron nombrados funcionarios de carrera:

1. Don Abel Gutiérrez España.
2. Don Erik Molina Pérez.
3. Don Antonio Hervás Sánchez.
4. Don Daniel Mora Carrasosa.
5. Don Raúl Panicello Barroso.
6. Don Jorge Bernal Amaya.
7. Don Jorge Tadeo Arroyo.
8. Don José Pérez López.
9. Don Rubén Parra Rivero.
10. Doña Blanca Blázquez García.
11. Don José Antonio Gallego Garrosa.
12. Don Iván Garrosa Pinto.
13. Don Raúl Martínez Carreño.
14. Don Antonio Freire Huertas.
15. Don José María Ruedas Martín.
16. Don Freddy García Muñoz.
17. Don José Carlos Aznal García.
18. Don Sergio García Rodas.
19. Don Miguel Oliva Cruces.
20. Don Carlos Domínguez Manzanares.
21. Doña Marta Isabel Muñoz Ortega.
22. Don Alejandro Véliz Melchor.
23. Don Porfirio Wilson Cueto.
24. Don José Iván Jordá Sanchez.
25. Don Javier Jiménez Guirao.
26. Don Rubén García Cuervo.
27. Don David Cabañero Mateo.
28. Don José Carlos Aguado Nogales.
29. Don David /García Lloris.
30. Don Roberto Millán Justo.
31. Don Miguel Ángel Santiago Moreno.
32. Don Iker Horcajo Hidalgo.
33. Don José Antonio Narváez Sánchez.
34. Don Jonathan Sánchez Carmona.
35. Doña Mónica Cubillo Fernández.
36. Don Roberto Herranz Vega.
37. Don Alberto Martín Vita.
38. Don Jorge Gallego Ballesteros.
39. Don Óscar Martínez Mesa.
40. Don Francisco Hinarejos Murcia.
41. Don José María Adarve Pérez.
42. Don Santiago Prieto Cristóbal.

Torrejón de Ardoz, a 9 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Patrimonio, Contratación y Administración, Juan Manuel Concejero Adrada.

(03/33.719/09)

TORRELAGUNA

OFERTAS DE EMPLEO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y concluido igualmente el período de diez días para presentar reclamaciones y subsanar posibles errores a la lista provisional de admitidos para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrelaguna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2008, según lo dispuesto en el punto 4 de las bases, resuelvo:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo:

Admitidos

1. Carrobles Cid, Ignacio.
2. Ordóñez Romero, Román.
3. Sanz González, Carlos.

Excluidos

Ninguno.

Segundo.—El tribunal calificador de las pruebas selectivas está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Julián Lozano Velasco; suplente, don Ángel Mateos Cid.

Vocales:

- Titular, don Julián Valencia Gutiérrez; suplente, doña María S. Covadonga Hernández Sotoca.
- Titular, don Faustino Domínguez Villa; suplente, don Francisco José Aja.
- Titular, doña Paloma Zamorano Ares; suplente, don Mariano Fernández López.
- Titular, doña María Belén Sanz Espinosa; suplente, doña Ana Belén Sanz García.

Tercero.—Los aspirantes admitidos y los miembros del tribunal quedan convocados para el día 17 de noviembre de 2009, a las diez horas, en la Casa Consistorial, sita en la plaza Mayor, número 1, para la celebración del primer ejercicio (prueba psicotécnica) de la fase de oposición previsto en el punto 7 de las bases. Los aspirantes deberán asistir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite su personalidad.

El orden de actuación de aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta comenzará por el aspirante cuya primera letra del primer apellido comience por la letra "W" de conformidad con el sorteo público a que se refiere la resolución de 27 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Torrelaguna, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/33.911/09)

TORRELODONES

CONTRATACIÓN

Con fecha 9 de octubre de 2009 fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para la concesión demanial para la explotación de un quiosco en el parque de la "Casa Rosa", en Torrelodones.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Órgano: Ayuntamiento de Torrelodones.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de esta Corporación.
 - c) Número de expediente: EC-20/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: concesión demanial para la explotación de un quiosco en el parque de la "Casa Rosa", en Torrelodones.
 - c) Lugar de ejecución: Torrelodones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta más ventajosa.
4. Canon a satisfacer al Ayuntamiento: se fija un canon inicial de 1.200 euros anuales por los dos primeros años de vigencia del contrato y de 3.600 euros para el resto de anualidades, hasta el total de quince años por el que se efectuará la concesión, al alza.
5. Garantías: provisional, se fija en 1.006 euros; definitiva, se establece un 3 por 100 sobre el valor del dominio público ocupado y del presupuesto de obra, lo que equivale a 1.509 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Secretaría General de esta Corporación, en horas de nueve a catorce.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28250 Torrelodones (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 562 103.
 - e) Telefax: 918 594 081.
 - f) e-mail: secretaria@ayto-torrelodones.org
 - g) Perfil del contratante: www.ayto-torrelodones.org

- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación, en horario de atención al público.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación de contratista: no se exige.
 - b) Otros requisitos: los determinados en el pliego de cláusulas administrativas.
 8. Criterios de valoración:
 - a) Canon de la concesión: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 30 puntos.
 - b) Mejora de los medios materiales: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 25 puntos.
 - c) Proyecto de explotación: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 20 puntos.
 - d) Mejoras: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 15 puntos.
 - e) Lista de precios: a este apartado se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de la presentación: dentro de los treinta días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si el último día coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
 - c) Lugar de presentación: en la Secretaría General de la Corporación. Domicilio y código postal: plaza de la Constitución, número 2, 28250 Torrelodones (Madrid).
 10. Apertura de ofertas: dentro del plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 11. Importe del anuncio: el importe de los anuncios, hasta un importe máximo de 2.000 euros, correrá a cargo del adjudicatario.
- En Torrelodones, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(01/4.019/09)

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 51 del Código Civil, 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, la Alcaldía de Tres Cantos ha resuelto conferir delegaciones especiales de la atribución de autorizar la celebración del matrimonio civil, en virtud de los decretos que a continuación se indican:

- a) Decreto de Alcaldía 2009/1474, de 21 de julio de 2009, a favor de la concejala doña Carmen Posada Martínez, para la celebración del matrimonio civil de don John Mario Velásquez Londoño y doña Ana Cristina Camoes Lisboa, el día 24 de julio de 2009, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Decreto de Alcaldía 2009/1546, de 27 de julio de 2009, a favor de la concejala doña Manuela Gómez González, para la celebración del matrimonio civil de don Jérôme Zanón y doña Silvia Villar Fernández, el día 31 de julio de 2009, a las trece horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- c) Decreto de Alcaldía 2009/1794, de 28 de agosto de 2009, a favor de la concejala doña Olimpia Zelaya Boquín, para la celebración del matrimonio civil de don Miguel Ceballos Vales y doña María Uxía Blanco Urgoiti, el día 4 de septiembre de 2009, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- d) Decreto de Alcaldía 2009/1797, de 1 de septiembre de 2009, a favor de la concejala doña María Soledad López Álvarez, para la celebración del matrimonio civil de don Francisco Javier Herranz Mate y doña Patricia Rey Bueno, el día 5 de septiembre de 2009, a las doce horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tres Cantos.